

HECHO ESENCIAL
QUINTEC S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 519

Santiago, 30 de abril de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Con fecha 27 de abril de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, ya que la Sociedad ha dejado de reunir los requisitos de sociedad anónima abierta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 18.046 en relación al Artículo 5º letra c) de la Ley 18.045 y en el Artículo 1º del Reglamento de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 69 de la Ley 18.046, lo anterior da derecho a los accionistas disidentes o ausentes a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde el 27 de abril de 2012 y comprende las acciones que el accionista que desee ejercerlo poseía inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad en esa fecha y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 18.046 y el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por la Sociedad al accionista que ejerza el derecho a retiro será de \$102,91 por acción, que corresponde al valor libro y que ha sido calculado conforme al artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El precio antes señalado se pagará a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, previa entrega por éstos de los títulos de las acciones correspondientes, a partir del 29 de mayo de 2012. En caso que todos los accionistas con derecho a retiro ejerzan su derecho, la Sociedad pagaría la cantidad total de \$90.605.977, aproximadamente.

Mayores detalles sobre la forma de ejercicio del referido derecho a retiro y el plazo y forma de pago del precio señalado en el párrafo anterior, se informarán mediante un aviso que se publicará el día 2 de mayo de 2012 en el Diario Financiero, así como por carta que con igual fecha se despachará a los accionistas con derecho a retiro.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo Baeza Rogers
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa Corredores - Bolsa de Valores